



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de junio del 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carmen Rosa Delgado Moreno.
Demandados	Mariela Victoria Cárdenas Salazar. Paula Cardeño Cárdenas. Natalia Cardeño Cárdenas.
Radicado	2019-6
Auto de sustanciación	730
Asunto	Ordena notificar demandadas a nueva dirección.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la demanda Paula Cardeño Cárdenas, por medio del cual informa el correo electrónico de la señora Natalia Cardeño Cárdenas y dirección física de la señora Mariela Victoria Cárdenas Salazar codemandadas; se ordena notificar a la señora Natalia Cardeño Cárdenas por secretaría del despacho al correo electrónico (natycardeno@gmail.com), y a la señora Mariela Victoria Cárdenas Salazar a la dirección (Calle 24 # 55F – 39 interior 401, San Antonio de Pereira en el municipio de Rionegro), notificación a cargo de la parte demandante; de la admisión de la demanda; de conformidad con lo dispuesto en los art. 291 del Código Procesal General, CGP, en concordancia con el art. 612 del mismo estatuto procesal general y el inciso tercero del art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 089 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 8 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario